



RADICACIÓN: 08001310500720220037700
REFERENCIA: ESPECIAL FUERO SINDICAL
DEMANDANTE: ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUCY DEL CARMEN PINZÓN CORTABARRÍA
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual notificada la demandada y el sindicato respectivo, se encuentra al pendiente seguir el trámite establecido en el artículo 118 del CPTSS fijando fecha para celebrar la audiencia de trámite. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08001310500720220037700
REFERENCIA: ESPECIAL FUERO SINDICAL
DEMANDANTE: ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUCY DEL CARMEN PINZÓN CORTABARRÍA

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y siendo que tanto la demanda como la organización sindical a la cual se dice pertenecer la parte pasiva se encuentran notificados en los términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020 cuya vigencia se mantuvo en virtud de la ley 2213 de 2022, se fijará fecha para celebrar audiencia para la calenda más próxima posible, según la disponibilidad de la agenda del despacho.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero. – Fijar como fecha para celebrar la audiencia de establecida en los artículos 114 y subsiguiente del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social para el día 26 de septiembre de 2023 a las 8:30 a.m. la cual se desarrollará de mediante plataforma virtual.

Segundo. - Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPIASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla 25/04/2023, se notifica auto de
fecha 24/04/2023
Por estado No. 066
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo